

Las distribuidoras que han participado en esta segunda fase de la convocatoria y que no figuran en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

Esta Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del ICAA, plaza del Rey, sin número, 28072 Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante el Ministro del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

ANEXO

Solicitudes de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias, presentadas en la segunda fase de la convocatoria realizada por Orden de 20 de enero de 1994

Título (nacionalidad)	Distribuidora
Al otro lado del túnel (española).	United International Pictures y Cia., S. R. C.
Alegre ma non troppo (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Algún día te encontraré (británica).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Arbol, el Alcalde y la mediateca (francesa).	Musidora Films, S. A.
Arizona Dream (francesa).	Tripictures, S. A.
Azul (francesa).	Wanda Films, S. L.
Barckbeat (británica).	Iberoamericana Films Producción, S. A.
Canción de cuna (española).	Manuel Salvador, S. A.
Cianuro, ¿solo o con leche? (española).	José Frade P. C., S. A.
Daens (belga).	Wanda Films S. L.
Desvío al paraíso (española).	Alta Films, S. A.
Detective y la muerte, el (española).	United International Pictures y Cia., S. R. C.
Dispara (española).	Ufilms, S. L.
En tránsito (española).	Buena Vista International Spain, S. A.
Enciende mi pasión (española).	Warner Española, S. A.
Feliz cumpleaños turco (alemana).	Cine Company, S. A.
Halfaouine, el niño de las azoteas (francesa).	Filmart, S. L.
Historias de la puta mili (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
En el nombre del padre (irlandesa).	United International Pictures y Cia., S. R. C.
Jardín secreto, el (británica).	Warner Española, S. A.
Ley 627 (francesa).	Cine Company, S. A.
Lo que queda del día (británica).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Madre muerta, la (española).	Escarlata Films, S. A.
Mi hermano del alma (española).	Warner Española, S. A.
Naked (indefensos) (británica).	Alta Films, S. A.
Olor de la papaya verde, el (francesa).	Cine Company, S. A.
Orlando (británica).	Wanda Films, S. L.
Peores años de nuestra vida, los (española).	United International Pictures y Cia., S. R. C.
Peste, la (francesa).	Araba Films, S. A.
Por fin solos (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Pulgarcita de don Bluth (irlandesa).	Warner Española, S. A.
Tierras de penumbra (británica).	Warner Española, S. A.
Todos los hombres sois iguales (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Tres colores: Blanco (francesa).	Wanda Films, S. L.

Título (nacionalidad)	Distribuidora
Tres palabras (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
Un corazón en invierno (francesa).	Musidora Films, S. A.
Valle Abraham, el. Verdadera historia de Hamlet, la (francesa).	Wanda Films, S. L. Sogepaq, S. A.
¿Culpable de qué? (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
¡Tan lejos, tan cerca! (alemana).	Cinemussy, S. L.
¡Todo ésto... ¿Para ésto?! (francesa).	José Frade P. C., S. A.

25111 ORDEN de 20 de octubre de 1994 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación cultural privada de financiación con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Fernández Lema».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la «Fundación Fernández Lema», y;

Resultando que por doña María Dolores Fernández Lema, también conocida usualmente en Valdés y Luarca (Asturias) como Lola Lema, se procedió a constituir una fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma ante Notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, el día 1 de julio de 1994, posteriormente complementada por otra de aceptación de cargos autorizada por el Notario de Oviedo don Fernando Ovies Pérez, el día 18 de julio de 1994, fijándose su domicilio en la casa municipal de cultura del Ayuntamiento de Valdés, Luarca (Asturias);

Resultando que el capital inicial de la institución asciende a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, aportadas por la fundadora, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la fundación se especifica el objeto de la misma consistente en: «Las de promoción, protección y fomento de la literatura, para el cumplimiento de estos fines la fundación desarrollará principalmente las siguientes actividades: A) La concesión de un premio económico anual a la obra literaria breve, sea ensayo, estudio, novela o poesía, que juzgue del mayor interés y mérito de entre las publicadas en España cada año natural. B) La concesión de un premio anual en metálico al alumno que juzgue de mayor mérito escolar de los que cursen estudios de primer grado en las escuelas públicas de Luarca»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue: Presidente: Don Francisco Lamas García-Pardo, y Patronos, El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés, don Jesús Landeira Alvarez Cascos y el Director del instituto de Bachillerato «Carmen y Severo Ochoa» de Luarca, don Juan Francisco Rodríguez Alonso, al primero de cuyos Patronos se encomienda provisionalmente la condición de Secretario del Patronato, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos;

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6 y 7, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de financiación, conforme al artículo 2.2 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como fundación cultural privada de financiación, con carácter de benéfica, la denominada «Fundación Fernández Lema».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25112 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que el actual Museo Arqueológico de Ibiza pasa a denominarse Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera (Museu Arqueologic d'Eivissa i Formentera).*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares suscriben, con fecha 24 de septiembre de 1984, un convenio sobre gestión de los museos de titularidad estatal adscritos al primero y ubicados en las islas Baleares.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares considera necesario proponer el cambio de denominación del Museo Arqueológico de Ibiza por Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, al contener la institución en sus colecciones estables fondos procedentes de la isla de Formentera.

Por lo expuesto, a propuesta de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e informe de la Junta Superior de Museos —Sección Museos de Titularidad Estatal—, y en uso de la autorización conferida por la disposición final segunda del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, he tenido a bien disponer:

Queda aprobado el cambio de denominación del actual Museo Arqueológico de Ibiza que pasa a denominarse Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera (Museu Arqueologic d'Eivissa i Formentera).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

25113 *ORDEN de 19 de octubre de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 6 de octubre.*

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 6 de octubre de 1994 en «Fernando Durán», calle de Lagasca, 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 424.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la Sala de Subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de este tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

41. Regla de Coro y Cabildo de la S. Iglesia Patriarcal de Sevilla y memoria de las procesiones y manuales que son a cargo de los señores Dean y Cabildo de ella. Sevilla, 1760. 90.000 pesetas.

61. Experiencias y remedios de pobres. Barcelona, 1686. 13.000 pesetas.

73. Llibre facil de comptes fets o tarifa general de tota moneda. Gerona (s.a.) s. XVIII. 8.000 pesetas.

75. Coroleu, José. Barcelona y sus alrededores. Guía histórica, descriptiva y estadística del forastero. Barcelona, 1887. 12.000 pesetas.

107. Benejam, Juan. Vocabulario menorquín-castellano. Ciudadela, 1885. 22.000 pesetas.

114. Semitragedia o saynete patriótico. Aventuras del Rey Pepe en Madrid. Mahón, 1813. 11.000 pesetas.

160. Vindel, P. Obras raras y ejemplares únicos impresos en los siglos XV al XVIII que se hallan en casa de... librero anticuario. Madrid, 1914. 10.000 pesetas.

189. Papel escrito por un cavallero forastero en alabanza de la devoción del Santo Rosario... Sevilla, 1692. 6.000 pesetas.

201. Cruz, Hidernando de la. Memorias de un loco. Novela original. Barcelona, 1855. 9.500 pesetas.

217. Mares, Francesh. Historia y milagros de la Sagrada imatge de nuestra Senyora de Nuria. Puigcerdá, 1850. 6.500 pesetas.

246. PYSBE («Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, Sociedad Anónima»). Recetas de bacalao San Sebastián (s.a.) 1936. 22.000 pesetas.

251. Asociación de Exportadores de Arroz. Recetas culinarias del arroz. Valencia, 1933. 8.500 pesetas.

289. Images de l'Espagne Franquiste. París, 1947. 25.000 pesetas.

292. Regla y estatutos del Real Convento de San Isidro de León hechos por el insigne doctor Martín Navarro Azpilcueta. León, 1673. 120.000 pesetas.

443. Machado, Manuel. Museo Apolo. Madrid, 1922. 6.000 pesetas.

448. Jiménez, Juan Ramón. Canción. Amor y poesía cada día. Madrid, 1935. 22.000 pesetas.

458. Bacarisse, Mauricio. Antología. Madrid, 1932. 16.000 pesetas.

462. González Ruano, César. Poemas de la ciudad. Madrid, 1922. 17.000 pesetas.

25114 *ORDEN de 20 de octubre de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros, en subasta celebrada el día 17 de octubre.*

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 17 de octubre de 1994 en «Durán, Sala de Arte, Sociedad Anónima», calle de Serrano, número 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total del remate por importe de 147.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de este tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3354. Salinas, Pedro. «Confianza. Poemas inéditos (1942-44)». Madrid, 1955. 7.500 pesetas.

3361. Cocteau, Jean. «Picasso». París, 1938. 22.000 pesetas.

3630. Gómez de la Serna, Ramón. «Cartas a mí mismo». Barcelona, 1956. 6.500 pesetas.